



DECRETO ALCALDICIO N° 915 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 21 de Marzo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 641 de fecha 16.03.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al Art. N° 10 Ley de Compras N° 19.886, Reglamento de Compras Letra f, "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza". Para cumplir el cometido específico de "Apoyo Profesional Programa SENDA Previene". El plazo de vigencia del presente contrato será desde el 01 hasta el 31 de Marzo de 2016. De acuerdo a lo anterior se concluyó contratar al proveedor Sr. Juan Carlos Cáceres Martínez, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 460.940 impuesto incluido. Adjunta Contrato de Prestación de Servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, por la contratación del Sr. Juan Carlos Cáceres Martínez, RUT N° [REDACTED] cumplir el cometido específico de "Apoyo Profesional Programa SENDA Previene", a contar del 01 hasta el 31 de Marzo de 2016, monto cancelar \$ 460.940 impuesto incluido.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 16.03.2016.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IBE/JPP/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

DAF (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo